

ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 079-2026

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO SETENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DE FORMA VIRTUAL. -----

MIEMBROS PRESENTES: -----

Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta-----
Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II -----

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN. -----

César Toruño Arguedas, Dr.	Presidente -----
Ademar Azofeifa Murillo, Dr.	Fiscal -----

PRESIDE LA SESIÓN: Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar. -----

SECRETARIO: Mtr. Rodrigo Lizama Oliger. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 079-2026. -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 068-2026, 069-2026, 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026, 076-2026, 077-2026 Y 078-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 068-2026, 069-2026, 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026, 076-2026, 077-2026 y 078-2026. (Dispensar). -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

1	ARTICULO 05.	MPAO-DE-2026-052 - JR Alajuela. -----
2	ARTICULO 06.	Aprobación – Renovación anual del servicio de gestión de Firewall Sophos y
3		licenciamiento asociado para la continuidad de la seguridad perimetral
4		institucional.-----
5	ARTICULO 07.	CLYP-DF-AFM-CE-11-2026 Propuesta implementación trámites del FMS en
6		sistema de aprobación digital. -----
7	ARTICULO 08.	CLYP-DF-T-2-2026 Modificación al Reglamento General del Colegio. -----
8	ARTICULO 09.	CLYP -DAF-COM-17-2026 Convenios. -----
9	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
10	ARTICULO 10.	Oficio CLYP-JRLIM-020-2026 de fecha 28 de julio 2026 suscrito por la señora
11		Karla Palmer Taylor, Presidenta de la Junta Regional de Limón. Asunto:
12		Solicitud de apoyo de transporte – Presentación del Coro Góspel Colypro
13		Limón en Asamblea Legislativa. -----
14	ARTICULO 11.	Oficio CLYP-JD-DJ-DJ-099-2026 de fecha 10 de julio 2026 suscrito por el señor
15		Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico. Asunto: Criterio legal sobre solicitud
16		de la colegiada señora Catalina Mora Montes, respecto a los puestos de
17		Coordinación Técnica y Coordinación con la Empresa en Colegios Técnicos
18		Profesionales, derivada de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público,
19		su Transitorio IX y la Ley N.º 10777. -----
20	ARTICULO 12.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-061-2026 de fecha 31 de julio suscrito por la Licda.
21		Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoria Interna. Asunto: Segundo avance
22		de investigación solicitada. -----
23	ARTICULO 13.	Documento del [REDACTED] Asunto: Situación Injusta
24		ante el MEP. -----
25	ARTICULO 14.	Correo de la Sra. Ariel Melania Calderón Sandoval. Asunto: Solicitud de apoyo
26		ante la situación de funcionarios interinos excluidos de los transitorios. -----
27	ARTICULO 15.	Correo de la Sra. Doris Arias Picado. Asunto: Solicitud de Intervención-Ante
28		situación Actual de Coto. -----
29	ARTICULO 16.	Oficio FJG-2332-2026 de fecha 03 de agosto 2026 suscrito por el Dr. Olivier

1 Guadamuz Ramírez, Director de Fiscalía Colegio de Médicos y Cirujanos de
2 Costa Rica. **Asunto:** Criterio técnico administración de medicamentos por
3 parte de docentes. -----
4 **ARTICULO 17.** Documento de la Junta Regional de Guanacaste Bajura de fecha 03 de agosto
5 2026. **Asunto:** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio. -----
6 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS.** -----
7 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS.** -----
8 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.** -----
9 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
10 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----
11 La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar verifica el quórum, constatándose la presencia de los
12 miembros de la Junta Directiva, exceptuando el Dr. César Toruño Arguedas quien se encuentra
13 atendiendo unos asuntos. Asimismo, se cuenta con la presencia del MBA. José Pablo Valerio
14 González, Director Ejecutivo, con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y Asesor
15 Legal de Junta Directiva y con el Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía. -----
16 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 079-2026. -----
17 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----
18 **ACUERDO 01:** -----
19 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL**
20 **ORDEN DEL DÍA. /CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 068-**
21 **2026, 069-2026, 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026, 076-**
22 **2026, 077-2026 Y 078-2026. /CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. /CAPÍTULO IV:**
23 **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. /CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR**
24 **DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS**
25 **/CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SEIS VOTOS. / -----**
26 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 068-2026,**
27 **069-2026, 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026,**
28 **076-2026, 077-2026 Y 078-2026.** -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 068-2026, 069-2026, 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026, 076-2026, 077-2026 y 078-2026. (Dispensar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 02: -----

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas: -----

Acta N°. 068-2026 del 08 de julio de 2026. -----

Acta N°. 069-2026 del 13 de julio de 2026. -----

Acta N°. 070-2026 del 14 de julio de 2026. -----

Acta N°. 071-2026 del 15 de julio de 2026. -----

Acta N°. 072-2026 del 20 de julio de 2026. -----

Acta N°. 073-2026 del 21 de julio de 2026. -----

Acta N°. 074-2026 del 22 de julio de 2026. -----

Acta N°. 075-2026 del 27 de julio de 2026. -----

Acta N°. 076-2026 del 28 de julio de 2026. -----

Acta N°. 077-2026 del 29 de julio de 2026. -----

Acta N°. 078-2026 del 03 de agosto de 2026. -----

/ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. / -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos. (Anexos 01, 02, 03 y 04). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el listado de pagos para la debida aprobación y conocimiento por parte de la Junta Directiva, acompañado de la documentación de respaldo correspondiente, contenida en los anexos 01, 02, 03 y 04. -----

- De la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diecisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos nueve colones con noventa y dos céntimos (₡17,884,709.92) y por un monto de ochocientos noventa y un mil doscientos colones con cero céntimos (₡891,200.00). -----
- De la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones nueve mil ciento noventa y nueve colones con veintiún céntimos (₡27,009,199.21) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa

Rica (FMS) por un monto de cuarenta millones sesenta y seis mil seiscientos colones con
cero céntimos (¢40,066,600.00). -----

Conocido el listado de pagos presentado por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de
tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03: -----

**Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del
Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diecisiete millones ochocientos ochenta
y cuatro mil setecientos nueve colones con noventa y dos céntimos (¢17,884,709.92) y
por un monto de ochocientos noventa y un mil doscientos colones con cero céntimos
(¢891,200.00).** -----

**El listado de los pagos de fecha 05 de agosto de 2026, se adjuntan al acta mediante los
anexos número 01 y 02. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

ACUERDO 04: -----

**Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco
Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones nueve mil ciento noventa y
nueve colones con veintiún céntimos (¢27,009,199.21) y de la cuenta número 100-01-
002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica (FMS) por un monto de cuarenta
millones sesenta y seis mil seiscientos colones con cero céntimos (¢40,066,600.00). ---**

**El listado de los pagos de fecha 05 de agosto de 2026, se adjuntan al acta mediante los
anexos número 03 y 04. /Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./** -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTICULO 05. MPAO-DE-2026-052 - JR Alajuela. (Anexo 05). -----

Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 05. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio
González, procede a exponer el tema en consideración. -----

*"La Junta Regional de Alajuela solicita una modificación a su PAO para la actividad denominada
"Actividad bailable del Día del Padre y la Madre", programada en modalidad presencial, con una
duración de cuatro horas y dirigida a 365 personas participantes. La solicitud consiste en trasladar
remanentes de otras actividades con el fin de cubrir el servicio de alimentación para 150 personas.*

No obstante, la actividad fue formulada originalmente para 365 participantes, por lo que los recursos que se pretende trasladar no resultarían suficientes para cubrir la totalidad de la población prevista. Al respecto, la M.Ed. Melissa Mora Pineda, en su condición de Gestora de Planificación, realiza observaciones sobre la viabilidad de la solicitud. Señala que la cantidad de familiares contemplada supera el número de personas colegiadas definido como población objetivo y que la propuesta implicaría brindar el servicio de alimentación únicamente a una parte de las personas participantes, generando un trato diferenciado dentro de una misma actividad. Asimismo, indica que la actividad fue programada originalmente como un baile, por lo que no contemplaba servicio de alimentación dentro de su ejecución. En su formulación únicamente se incluyó la contratación del grupo musical como recurso necesario para el desarrollo de la actividad. En concreto, la Junta Regional propone trasladar remanentes de dos actividades por un monto de ¢587.500, suma que permitiría brindar alimentación únicamente a 150 personas. En razón de lo anterior, la Gestora de Planificación considera que la solicitud no resulta viable, dado que no sería conveniente realizar una actividad en la que el servicio de alimentación se otorgue solamente a una parte de las personas participantes.”-

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: “Tal como lo indicó el MBA. José Pablo, la situación genera preocupación, debido a que la propuesta no contempla una atención integral para la totalidad de las personas participantes en la actividad. Asimismo, coincido con las observaciones realizadas por la M.Ed. Melissa Mora Pineda, en cuanto a que no resulta conveniente brindar el servicio de alimentación únicamente a una parte de las personas asistentes, ya que ello podría generar un trato diferenciado dentro de una misma actividad.” -----

A continuación, se inserta la imagen correspondiente a la solicitud de autorización para la modificación del Plan Anual Operativo (PAO) de la Junta Regional de Alajuela, para los efectos pertinentes y como parte integral de la presente acta. -----

	Gestión de calidad y planificación Solicitud de autorización para modificación de PAO	Código: F-PC-03 Versión: 5 23 febrero, 2021
---	--	---

Consecutivo MPAO-DE-2026-052

Fecha 31/7/2026

Departamento, Órgano o Junta Regional JR Alajuela

Número de acuerdo u oficio enviado CLPY-JRAL-041-2026

Tipo de modificación solicitada Aumento de presupuesto, Cambio del desglose de montos

Procedimiento a seguir Aprobación por parte de la gestoría de planificación

Asunto Modificación de PAO

Descripción de la solicitud presentada

De acuerdo con la información remitida por la Junta Regional de Alajuela, se solicita modificar el desglose de montos de la actividad AC-JRAL-2026-18 "Actividad Bailable: Día del Padre y de la Madre", programada con una duración de cuatro horas, en modalidad presencial y dirigida a 365 personas.

La Junta Regional solicita trasladar los remanentes de las actividades AC-JRAL-2026-17 y AC-JRAL-2026-19 para cubrir el servicio de alimentación de 150 personas. Al consultar sobre la atención de las 215 personas restantes contempladas en la meta de la actividad, la Junta Regional indicó que corresponderían a familiares. No obstante, esta condición no fue indicada en la programación original del PAO, en la cual la actividad fue aprobada con una meta de participación de 365 personas.

Observaciones

Desde la Gestoría de Planificación se considera que la solicitud presentada no resulta viable. Si bien los recursos que se pretende trasladar no son suficientes para cubrir el servicio de alimentación de la totalidad de las personas participantes previstas en la actividad, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- 1. La cantidad de familiares supera el número de personas colegiadas contempladas como población objetivo de la actividad.
- 2. La propuesta implica brindar el servicio de alimentación únicamente a una parte de las personas participantes, lo que generaría un trato diferenciado dentro de una misma actividad.
- 3. La actividad fue programada originalmente como un baile, por lo que no contemplaba el servicio de alimentación dentro de su ejecución. En su formulación únicamente se incluyó la contratación del grupo musical como recurso necesario para el desarrollo de la actividad.

Código actividad	Actividad	Descripción del cambio	Desglose	Costo requerido	Proceso impactado
AC-JRAL-2026-18	Actividad Bailable: Día del Padre y de la Madre, programada con una duración de cuatro horas, en modalidad presencial y dirigida a 365 personas.	Cambio en el desglose de montos	Alimentación para 150 personas	₡587.500,00	Alcance
			Conjunto musical	₡1.000.000,00	
			Total		₡1.587.500,00

Se adjunta la información necesaria para el respaldo de la presente solicitud.

Elaborado por:

MELISSA
MERCEDES MORA
PINEDA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MELISSA MERCEDES
MORA PINEDA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.03
15:19:07 -06'00'

Melissa Mora Pineda
Gestora de Planificación

Al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, continuando el siguiente acuerdo: -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: "Tras el análisis realizado, se concluye que la modificación presupuestaria propuesta reduciría la cobertura de personas beneficiarias inicialmente contempladas. En virtud de ello, y considerando la importancia de brindar

los servicios a la población prevista en la Programación Anual Operativa (PAO), se estima que la propuesta no satisface el objetivo ni el alcance definidos en la planificación original.” -----

Habiéndose analizado la solicitud de autorización y considerando la información indicada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 05: -----

Dar por recibida la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-052, de fecha 31 de julio de 2026, suscrita por la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, mediante la cual se tramita una modificación al Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Alajuela, referente a la actividad AC-JRAL-2026-18, en la cual se propone trasladar remanentes de las actividades AC-JRAL-2026-17 y AC-JRAL-2026-19 para cubrir el servicio de alimentación de 150 personas. -----

Rechazar la modificación al Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Alajuela, solicitada mediante el oficio N.º MPAO-DE-2026-052, por cuanto no se puede cubrir la capacidad de alimentación para toda la población. Asimismo, la actividad fue programada originalmente como una actividadailable y no contemplaba el servicio de alimentación dentro de su ejecución, por lo que dicho recurso no formó parte de la formulación aprobada. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Regional de Alajuela. -----

ARTICULO 06. Aprobación – Renovación anual del servicio de gestión de Firewall Sophos y licenciamiento asociado para la continuidad de la seguridad perimetral institucional. (Anexo 06).

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 06. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio González informa que: -----

"Les presento la contratación sobre la "Renovación anual del servicio de gestión de Firewall Sophos y licenciamiento asociado para la continuidad de la seguridad perimetral institucional", en este caso es la empresa Evoke Security Networks Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta contratación contempla la gestión de la seguridad de los sistemas de firewall institucionales y el licenciamiento Sophos asociado a veinticuatro (24) equipos firewall del Colegio. De conformidad con la normativa aplicable, es posible realizar una única renovación contractual por un año adicional, por lo que se

propone extender el servicio para el período comprendido entre el 15 de agosto de 2026 y el 15 de agosto de 2027. Considero que el servicio brindado ha sido satisfactorio. La seguridad de los sistemas institucionales no ha representado una problemática relevante para el área de Tecnologías de Información; por el contrario, ha sido un aspecto que se ha gestionado adecuadamente, razón por la cual se estima conveniente efectuar esta renovación. Asimismo, una vez concluido este período, será necesario acudir al mercado para valorar otras opciones, ya que la normativa únicamente permite una renovación. El costo total de la contratación asciende a USD \$15.005,19 por el período anual indicado. ¿Tienen alguna observación o consulta al respecto?". -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: "Yo, como parte de la Comisión y conociendo el avance que ha tenido este planteamiento de renovación, incluyendo las gestiones realizadas para lograr una adecuada interconexión entre los dispositivos, no tengo ninguna consulta al respecto. No sé si algún otro miembro de la Junta Directiva quisiera externalar alguna inquietud." -----

A continuación, se inserta el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, elaborado a partir del estudio del expediente correspondiente al proceso Nº. 7787, como soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva: -----

Cuadro comparativo			
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESN EVOKE SECURITY NETWORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Renovación anual del servicio de gestión de Firewalls Sophos y licenciamiento asociado para la continuidad de la seguridad perimetral institucional	\$15005,19		
MONTO TOTAL	\$15005,19	€ -	€ -
Monto Recomendado	\$15005,19	€ -	€ -

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor:	P0001890	Nombre del proveedor:	ESN EVOKE SECURITY NETWORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Número de cédula:	3102848405	Por el monto de:	\$15005,19

Considerando que el proceso de contratación se ha desarrollado en estricto apego a los principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, y que las actuaciones realizadas procuran garantizar una sana administración, así como el uso eficiente, responsable, transparente y racional de los recursos institucionales, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

1 **ACUERDO 06:** -----
2 **Dar por recibido el expediente N.º 7787. Autorizar la Contratación de renovación anual**
3 **del servicio de gestión de Firewalls Sophos y licenciamiento asociado para la continuidad**
4 **de la seguridad perimetral institucional. Adjudicar la contratación al proveedor ESN**
5 **Evoke Security Networks S.R.L con cédula jurídica número 3-102848405 por un monto**
6 **total de quince mil cinco dólares con diecinueve centavos (\$15.005,19). -----**
7 **El adjudicado constituye la opción más conveniente para la Administración, por cuanto**
8 **la renovación del servicio garantiza la continuidad de la gestión, monitoreo, soporte y**
9 **protección de los veinticuatro firewalls institucionales durante el período comprendido**
10 **entre el 15 de agosto del 2026 y el 15 de agosto de 2027, conforme a las condiciones**
11 **técnicas y operativas establecidas por el área usuaria. -----**

12 **Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 9.7.6a. -----**
13 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**
14 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva. -----**

15 **ARTICULO 07.** CLYP-DF-AFM-CE-11-2026 Propuesta implementación trámites del FMS en
16 sistema de aprobación digital. -----

17 En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 07. Al respecto, el MBA.
18 José Pablo Valerio González informa que: -----

19 *"Este es un poquito más extenso. Voy a tratar de resumirlo porque, bueno, como ustedes saben, se*
20 *ha venido implementando la digitalización de todos los trámites. Actualmente, nos hace falta el*
21 *proceso del Fondo. Bueno, ya se han realizado las consultas y la Dirección Jurídica nos ha indicado*
22 *que no es posible, por decirlo de esta manera, girar los fondos o las ayudas económicas sin una*
23 *firma autógrafa o mediante el Banco Central. De igual manera, si otros colegios profesionales lo*
24 *realizan, entonces lo que estamos buscando son alternativas para que las solicitudes, el cien por*
25 *ciento de los trámites, se puedan realizar, por lo menos, de manera virtual y digital, sin que las*
26 *personas tengan que presentarse. Entonces, esto es más o menos la explicación de lo que se solicita*
27 *y el análisis que realizaron la Dirección Administrativa Financiera, en este caso Viviana y Mónica,*
28 *para poder recibir las solicitudes sin firma autógrafa. Dentro de la viabilidad que tenemos está utilizar*
29 *el sistema HelpDesk, que ya estamos utilizando, para hacer el flujo de los trámites y acortar los*
30 *tiempos. Este es un sistema de solicitudes en el que, por ejemplo, la persona llena la solicitud, esta*

1 *se envía al analista y el analista va moviendo todo el trámite hasta que llega el momento en que se*
2 *presenta el documento físico y empieza a gestionarse. Sería hacer la misma solicitud para poder ir*
3 *adelantando el proceso. Actualmente, las oficinas reciben los trámites mediante este sistema. Desde*
4 *la aprobación digital, continuarían utilizando el mismo sistema de solicitudes HelpDesk, en caso de*
5 *que se aprobara la propuesta. Asimismo, se continuará llevando el proceso de asignación de*
6 *solicitudes y la contabilidad del archivo. ¿Por qué estas dos unidades? Porque tenemos que verificar,*
7 *a nivel contable, que, por ejemplo, Rodrigo solicitó hace 20 años una ayuda económica y verificar*
8 *que ya se le haya dado o no se le haya dado, para poder continuar o no con el proceso. Entonces,*
9 *hay que verificar tanto el sistema, los archivos contables y el archivo físico que se tiene. Por eso es*
10 *que estas dos unidades están involucradas en el proceso. Por otra parte, se lleva un control de*
11 *trámites. Este control permite que, una vez que se envía a la unidad correspondiente para pago, se*
12 *realice un corte semanal, en el cual se informa a las personas colegiadas y beneficiarias que deben*
13 *presentarse a firmar el documento de depósito. En resumen, porque tal vez para no hacerles un*
14 *"colocho", se pretende que las personas puedan hacer su solicitud del Fondo de Ayuda Económica*
15 *por muerte de un familiar, catástrofe o enfermedad, sin tener que presentarse en la oficina y que*
16 *se presenten solamente si el caso ya fue aprobado. Por ejemplo, hay personas que se desplazan 20,*
17 *30 o hasta 100 kilómetros para presentar la solicitud y después esta puede ser rechazada. Entonces,*
18 *la idea es que hagan la solicitud y, hasta que tengan la certeza de que fue aprobada, se puedan*
19 *apersonar a una oficina para realizar la firma autógrafa. Todo esto va a llevar ciertos procesos*
20 *importantes que, realmente, desde la Administración, lo que diríamos es que va a generar un poco*
21 *más de trabajo. Desde la revisión, hay que implementar varios controles y llevar un detalle más*
22 *amplio de las notificaciones. Por ejemplo, Tesorería, actualmente, cuando ustedes aprueban una*
23 *lista, que ustedes han visto que vienen listas grandes, esta se pasa a Tesorería y ellos realizan una*
24 *aplicación masiva. En este caso, se tendría que llevar un control muy detallado por parte de Tesorería*
25 *y aplicar pagos individuales cuando las personas se presentan a firmar. Entonces, dentro de la*
26 *propuesta, lo que se solicita es que se realice este proceso y que, posterior a la notificación, por*
27 *ejemplo, don Rodrigo presenta la solicitud de subsidio y nosotros le notificamos que ya fue aprobada.*
28 *Tendría hasta 90 días para presentarse y hacer el retiro del subsidio o de la ayuda económica.*
29 *Posterior a ese plazo, ya no podríamos mantenerlo, porque sería tener un dinero ocioso." -----*

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos, continuando el siguiente asunto: -----

Se aprueba trasladar el artículo siete (07), el cual fue expuesto anteriormente, a fin de que sea objeto de un mayor análisis en una próxima sesión. -----

Considerando que la M.Ed. Graciela Herrera Villalobos debe retirarse de la sesión para atender una misión oficial en representación del Colegio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, inciso q), y el artículo 23 del Reglamento General del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 07: -----

Autorizar la salida y la dieta correspondiente de la M.Ed. Graciela Herrera Villalobos, de la sesión por representación de misión oficial. -----

/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Al ser las dieciocho con cuarenta y siete minutos se retira la M.Ed. Graciela Herrera Villalobos. -----

ARTICULO 08. CLYP-DF-T-2-2026 Modificación al Reglamento General del Colegio. (Anexo 07). -

A continuación, se somete a conocimiento de la Junta Directiva el artículo 08 del orden del día. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio González expone lo siguiente: -----

"Este es un documento que envían don Ricardo, doña Evelyn y doña Viviana sobre el análisis del artículo 60, con el propósito de corregir algunos aspectos de la redacción existente. Dentro de la propuesta que se va a presentar, hemos revisado algunos aspectos que ya habíamos visto anteriormente y a los cuales se les han realizado algunas correcciones. En este caso, se trata del artículo 60, correspondiente a gastos de viaje, kilometraje y hospedaje del Reglamento, el cual incide directamente en la política interna de viáticos. Son cambios pequeños; sin embargo, son importantes. Por ejemplo, en el artículo se establece lo relacionado con gastos de viaje, kilometraje y hospedaje para los miembros de las comisiones y del Tribunal de Honor. Estos no están relacionados, por lo que se está trasladando el Tribunal de Honor del inciso C al inciso E, que corresponde al Tribunal Electoral. Asimismo, se está eliminando el tema de los funcionarios que informan a la Junta Directiva sobre estos casos de representación ante la Dirección Ejecutiva y otros aspectos que realmente son muy antiguos. Otro cambio corresponde a los gastos de alimentación,

1 *hospedaje y kilometraje de los funcionarios de Colypro, los cuales serían autorizados por escrito por*
2 *la Dirección que corresponda. Actualmente, el Reglamento establece que yo debo firmar todos los*
3 *viáticos de todas las personas, por lo que esto se debe corregir. La idea es que no tenga que firmar*
4 *los diferentes viáticos; por ejemplo, de un funcionario de mantenimiento que realiza una gira, sino*
5 *que la autorización corresponda a cada una de las Direcciones, según corresponda. En el caso del*
6 *Director Ejecutivo, Director Jurídico y los funcionarios de Auditoría Interna, los viáticos serían*
7 *aprobados por la Presidencia. Asimismo, se estaría eliminando la referencia al Departamento Legal,*
8 *que ya no existe, pues actualmente corresponde a la Dirección Jurídica. De igual manera, se elimina*
9 *la obligación de que la Dirección Jurídica informe a la Junta Directiva sobre cada viático aprobado.*
10 *Esto con el fin de evitar que se tenga que elaborar un documento y remitirlo a la Junta Directiva*
11 *cada vez que se apruebe, por ejemplo, un viático para una gira. Finalmente, otro de los cambios*
12 *consiste en eliminar la tabla de servicios, al menos semestralmente. Esto con el propósito de que*
13 *este aspecto no quede establecido directamente en el Reglamento, sino que se traslade a la política,*
14 *de manera que las modificaciones puedan realizarse con mayor facilidad y de acuerdo con las*
15 *necesidades que se presenten, sin que sea necesario efectuar una modificación integral del*
16 *Reglamento cada vez que se requiera actualizar este aspecto. Estos son los cambios que se*
17 *proponen, con el fin de continuar mejorando la redacción del Reglamento General del Colegio.” ----*

18 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente:** *“Muchísimas gracias, don*
19 *José Pablo. Creo que estos cambios que están realizando siguen siendo muy valiosos, además de*
20 *ser muy acuciosos y orientados a la modernización. No sé si hay alguna consulta.” -----*

21 Habiéndose analizado la propuesta de modificación del artículo 60 del Reglamento General del
22 Colegio, y considerando la pertinencia de la misma en atención a las necesidades institucionales, la
23 Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo
24 siguiente: -----

25 **ACUERDO 08:** -----

26 **Dar por recibido el oficio N.º CLYP-DF-T-2-2026, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito**
27 **por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, y el Lic.**
28 **Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, mediante el cual remiten la propuesta de**
29 **modificación al artículo 60 del Reglamento General del Colegio, derivada de la revisión**

1 **solicitada y relacionada con la política POL-PRO/TES02 Viáticos, Transporte y**
2 **Alimentación. -----**

3 **Aprobar la propuesta de modificación al artículo 60 del Reglamento General del Colegio,**
4 **remitida mediante el oficio N.º CLYP-DF-T-2-2026, relacionada con la política POL-**
5 **PRO/TES02 Viáticos, Transporte y Alimentación. -----**

6 **/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----**
7 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, y al**
8 **Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero. -----**

9 **ARTICULO 09.** CLYP -DAF-COM-17-2026 Convenios. (Anexo 08). -----

10 Posteriormente, se conoce el artículo 09, respecto del cual el MBA. José Pablo Valerio González
11 presenta ante la Junta Directiva la información correspondiente: -----

12 *"El último punto que traigo hoy corresponde, igualmente, a la misma labor que está realizando el*
13 *Departamento de Comunicaciones, específicamente Lisseth, a quienes ya les he mencionado*
14 *anteriormente el trabajo que se viene realizando en materia de convenios, los cuales siguen*
15 *creciendo. En este caso son varios convenios. Voy a leer, igual que en otras ocasiones, el nombre*
16 *de fantasía y la ubicación, sin detallar los beneficios completos, porque de lo contrario se nos haría*
17 *muy extenso. Iniciamos con D.M.C. Fitness, en Barva de Heredia, que corresponde a un gimnasio;*
18 *Fisioterapia Alonso Vargas Sandoval, en Guápiles; JAMcademia, en Upala, que es una academia que*
19 *ofrece cursos de diferentes temáticas; Sáenz Renauld, laboratorio clínico ubicado en San José y con*
20 *diferentes sedes a nivel nacional, que ofrece varios descuentos; T.M.B. Advanced Training S.R.L.,*
21 *que corresponde a otro gimnasio ubicado en Barva de Heredia; Best Western, en Puntarenas, que*
22 *es un hotel que tiene muy buena aceptación entre las personas colegiadas, por lo que resulta*
23 *importante mantener este tipo de convenios y, en este caso, se trata de una renovación; GoodMed,*
24 *en San José, que ofrece servicios de pruebas de laboratorio, entre otros; Jardines del Recuerdo S.A.,*
25 *como funeraria, con sedes en San José y Santa Teresa; e Ituros, en Limón, que ofrece consultas*
26 *médicas y otros servicios. Esos serían los convenios que envía José como parte del trabajo que se*
27 *está realizando. Seguimos creciendo en convenios comerciales bastante aceleradamente, por dicha."*

28 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente:** *"Muchas gracias, don José,*
29 *y aplaudimos que sigan realizando todas estas iniciativas y progresos, porque realmente las personas*
30 *colegiadas lo valoran." -----*

Una vez conocidos y analizados los convenios presentados, y considerando su pertinencia para brindar un mejor servicio en beneficio de las personas colegiadas, la Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 09: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP -DAF-COM-17-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por el Lic. José Esteban Gómez Chavarría, Jefatura de Comunicaciones, mediante el cual se remiten los documentos correspondientes a los convenios nuevos empresariales, los cuales se encuentran listos para continuar con el proceso de elaboración de contrato. -----

Autorizar la elaboración de los contratos correspondientes a los nuevos convenios empresariales propuestos, detallados en el oficio supracitado, así como solicitar la comunicación por las plataformas de Colypro. -----

/Aprobado por cinco votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar al Lic. José Esteban Gómez Chavarría, Jefatura de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva. -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecinueve horas con seis minutos, continuando con el orden del día. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----

ARTICULO 10. Oficio CLYP-JRLIM-020-2026 de fecha 28 de julio 2026 suscrito por la señora Karla Palmer Taylor, Presidenta de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitud de apoyo de transporte – Presentación del Coro Góspel Colypro Limón en Asamblea Legislativa. (Anexo 09). ----
Seguidamente, se aborda el oficio del artículo 10 del orden del día, sobre el cual la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar informa lo siguiente: -----

"Primero que nada, felicitar a los compañeros por este hermoso esfuerzo que están realizando con el Coro Góspel. Es un honor para Colypro contar con ellos. Por lo tanto, y dada la importancia de esta representación en uno de los Poderes de la República, aprobamos el apoyo para el transporte del Coro Góspel de COLYPRO Limón." -----

Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente:

1 **ACUERDO 10:** -----
2 **Dar por recibido el oficio N°. CLYP-JRLIM-020-2026 de fecha 28 de julio 2026 suscrito**
3 **por la señora Karla Palmer Taylor, Presidenta de la Junta Regional de Limón mediante**
4 **el cual se solicita apoyo de transporte (Limón-San José) para el Coro Gospel de Colypro**
5 **Limón, conformado por 22 integrantes, con el fin de realizar una presentación en la**
6 **Asamblea Legislativa el día 18 de agosto de 2026, en el marco de la conmemoración del**
7 **Mes de la Afrodescendencia.** -----

8 **Aprobar el apoyo de transporte para el Coro Gospel de Colypro Limón, según la solicitud**
9 **realizada mediante el oficio supracitado. Solicitar a los miembros de la Junta Regional**
10 **de Limón la lista de personas del Coro Gospel, el representante de contacto y el punto**
11 **de salida-llegada único para el traslado de las personas.** -----

12 **Comunicar esta información vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva, además de**
13 **otra información adicional que se requiera.** -----

14 **/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

15 **Comunicar a la señora Karla Palmer Taylor, Presidenta de la Junta Regional de Limón y**
16 **a la Dirección Ejecutiva.** -----

17 Al ser las diecinueve horas con ocho minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta
18 propone conceder un receso. -----

19 La sesión fue reanudada al ser las diecinueve horas con once minutos, continuando con el orden del
20 día. -----

21 **ARTICULO 11.** Oficio CLYP-JD-DJ-DJ-099-2026 de fecha 10 de julio 2026 suscrito por el señor
22 Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico. **Asunto:** Criterio legal sobre solicitud de la colegiada señora
23 Catalina Mora Montes, respecto a los puestos de Coordinación Técnica y Coordinación con la
24 Empresa en Colegios Técnicos Profesionales, derivada de la aplicación de la Ley Marco de Empleo
25 Público, su Transitorio IX y la Ley N.º 10777. (Anexo 10). -----

26 A continuación, se somete a conocimiento de la Junta Directiva el artículo 11 del orden del día. Al
27 respecto, el Lic. Carlos Arias Jiménez expone lo siguiente: -----

28 *"En cuanto a la presentación del presente criterio, voy a ser lo más expedito posible. Básicamente,*
29 *esto corresponde a una solicitud de criterio presentada por una persona colegiada. El problema*
30 *identificado es que los cargos de Coordinador Técnico y Coordinador con la Empresa constituyen*

1 *figuras permanentes y estructurales dentro de los colegios técnicos profesionales. Sin embargo, sus*
2 *nombramientos se realizan de manera interina y nunca en propiedad, a pesar de que muchas de*
3 *estas personas acumulan años de servicio en dichas funciones. Ahora, en el contexto de la Ley N.º*
4 *10777, están solicitando ser contemplados dentro de esa posibilidad; es decir, que al desempeñarse*
5 *como Coordinadores con la Empresa o Coordinadores Técnicos por más de dos años en una plaza*
6 *interina, como ocurre en la mayoría de los casos, se les permita optar por el cargo en propiedad,*
7 *aplicando lo dispuesto en la Ley N.º 10777. En ese sentido, se entiende que los coordinadores se*
8 *encuentran en igualdad de condiciones respecto de otros docentes que serán nombrados en*
9 *propiedad al amparo de la Ley N.º 10777. De tal manera que, a modo de recomendaciones, se*
10 *propone solicitar formalmente al Ministerio de Educación Pública y a la Dirección General del Servicio*
11 *Civil que emitan un acto administrativo conjunto, expreso y motivado, mediante el cual definan si*
12 *los cargos o funciones de Coordinador Técnico y Coordinador con la Empresa están comprendidos*
13 *dentro de los estratos docente, docente administrativo o técnico docente, para efectos del artículo*
14 *104 bis de la Ley N.º 10777; que definan cuál es el perfil de idoneidad aplicable, así como el*
15 *mecanismo procedimental para valorar el nombramiento en propiedad de estos profesionales; y que*
16 *determinen si las personas que han ejercido dichas funciones por dos años o más serán incluidas*
17 *dentro de los estudios derivados de esa ley y del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público.*
18 *Asimismo, se recomienda recopilar información individual de los coordinadores, incluyendo prueba*
19 *de los años de nombramiento, acciones de personal, requisitos VT6, centro educativo, funciones*
20 *reales, continuidad y registro de elegibles. También se propone la presentación de una gestión*
21 *administrativa por parte de las autoridades del Colegio, con el fin de abordar el tema en*
22 *representación de las personas colegiadas y solicitar formalmente tanto al Ministerio de Educación*
23 *Pública como a la Dirección General del Servicio Civil que definan la clasificación, perfil, naturaleza*
24 *y mecanismo para los nombramientos en propiedad de los Coordinadores Técnicos y Coordinadores*
25 *con la Empresa. En caso de obtener una respuesta negativa respecto de los puntos primero y tercero,*
26 *se recomienda valorar la posibilidad de iniciar procesos contencioso-administrativos, ya sean*
27 *colectivos o individuales. Finalmente, excluir a los coordinadores en cuestión produciría exactamente*
28 *el efecto contrario al objetivo perseguido, pues perpetuaría la precariedad laboral, mantendría la*
29 *incertidumbre institucional y dejaría sin reglas claras a personas que desempeñan funciones de*
30 *carácter permanente.” -----*

1 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente:** "*Muchísimas gracias, don*
2 *Carlos, por esta amplia explicación y por esta acción de respuesta hacia la persona colegiada.*
3 *Efectivamente, es muy importante que el MEP pueda realizar las gestiones necesarias para la*
4 *consolidación de esas plazas y puestos, que son tan importantes para la educación técnica. Yo*
5 *trabajé en un colegio técnico y les puedo decir que, realmente, el trabajo que concentran esas*
6 *coordinaciones es sumamente complejo, inclusive por las articulaciones con las empresas, así como*
7 *por los reportes y el seguimiento continuo que tienen que realizar. Entonces, muchas gracias, don*
8 *Carlos, por este amplio criterio que, por supuesto, si no hay ninguna inquietud o consulta, podemos*
9 *continuar.*" -----

10 Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la información indicada, la Junta Directiva,
11 en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

12 **ACUERDO 11:** -----

13 **Dar por recibido el oficio N°. CLYP-JD-DJ-DJ-099-2026 de fecha 10 de julio 2026 suscrito**
14 **por el Licenciado Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico mediante el cual remite el**
15 **criterio legal sobre solicitud de la colegiada señora Catalina Mora Montes, respecto a los**
16 **puestos de Coordinación Técnica y Coordinación con la Empresa en Colegios Técnicos**
17 **Profesionales, derivada de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, su**
18 **Transitorio IX y la Ley N.º 10777.** -----

19 **/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

20 **Comunicar al Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y a la señora Catalina Mora**
21 **Montes. (Anexo 10).** -----

22 **ACUERDO 12:** -----

23 **Solicitar formalmente al Ministerio de Educación Pública y a la Dirección General del**
24 **Servicio Civil, emitan un acto administrativo conjunto, expreso y motivado, mediante el**
25 **cual definan si los cargos o funciones de Coordinador Técnico y Coordinador con la**
26 **Empresa están comprendidos dentro de los estratos docente, docente administrativo o**
27 **técnico docente para efectos del artículo 104 bis; de la Ley 10777, que definan cuál es**
28 **el perfil de idoneidad aplicable, así como el mecanismo procedimental para valorar el**
29 **nombramiento en propiedad de estos profesionales ; y si las personas que han ejercido**

dichas funciones por dos años o más serán incluidas dentro de los estudios derivados de esa ley y del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público. -----

/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Ministerio de Educación Pública y a la Dirección General del Servicio Civil.

ARTICULO 12. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-061-2026 de fecha 31 de julio suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Segundo avance de investigación solicitada. (Anexo 11). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 12. Al respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar informa que: -----

"Aquí tenemos, me permito resumirlo, un avance que amablemente nos remite doña Mónica Vargas, Jefa de Auditoría Interna, sobre el avance de la investigación solicitada mediante el acuerdo 21 del Acta N.º 049-2026. Entonces, vamos a proceder a dar por recibida la información que se nos ha hecho llegar y que ya hemos analizado." -----

Con fundamento en la información expuesta en el oficio indicado, la Junta Directiva, en uso de sus competencias, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 13: -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP-JD-AI-CAI-061-2026 de fecha 31 de julio 2026 suscrito por la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna mediante el cual comunica el segundo avance sobre la investigación solicitada por el acuerdo 21 del acta 049-2026. -----

/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna. -----

Al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, continuando con el orden del día. -----

ARTICULO 13. Documento del [REDACTED] **Asunto:** Situación Injusta ante el MEP. -----

Se deja constancia de que los anexos relacionados con el presente asunto no se incorporan a la presente acta, en virtud de que contienen datos sensibles de la persona colegiada, cuya protección y confidencialidad deben ser resguardadas de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo respectivo.

La Junta Directiva, en uso de sus competencias, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 14: -----

Dar por recibido el documento del [REDACTED] de fecha 17 de julio del 2026. Trasladar a la Fiscalía para su valoración y suprimir el oficio y los documentos relacionados del acta por contener información sensible. -----

/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al [REDACTED] y a la Fiscalía. -----

ARTICULO 14. Correo de la Sra. Ariel Melania Calderón Sandoval. **Asunto:** Solicitud de apoyo ante la situación de funcionarios interinos excluidos de los transitorios. (Anexo 12). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 14. Al respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar expone el tema contenido en el correo supracitado, cuyo contenido se consigna de la siguiente manera: -----

"Tenemos también una solicitud de apoyo ante la situación de las personas funcionarias interinas del Ministerio de Educación Pública, quienes han sido excluidas de los transitorios que ha venido informando dicho Ministerio. Asimismo, agradecemos a don Carlos todo el esfuerzo que está realizando la Dirección Jurídica para la consolidación de todos estos elementos positivos en beneficio de las personas funcionarias interinas del Ministerio de Educación Pública." -----

Para efectos de lo que corresponda, se inserta a continuación el correo electrónico remitido por la señora Ariel Melania Calderón Sandoval. -----

----- Forwarded message -----

De: Ariel Melania Calderón Sandoval <ariel.calderon.sandoval@mep.go.cr>

Date: mar, 4 ago 2026 a las 6:33

Subject: Solicitud de apoyo ante la situación de funcionarios interinos excluidos de los transitorios.

To: presidencia@colypro.com <presidencia@colypro.com>, consultorialegal <consultorialegal@colypro.com>, jquiros@colypro.com <jquiros@colypro.com>

Estimada Junta Directiva y Dirección Ejecutiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO):

Reciban un cordial saludo.

Mi nombre es Ariel Melania Calderón Sandoval, cédula de identidad 304660825, colegiada y funcionaria del Ministerio de Educación Pública desde el año 2017. Me dirijo a ustedes con el mayor respeto para solicitar el apoyo y acompañamiento del Colegio Profesional ante la situación que enfrentamos numerosos educadores que, pese a contar con varios años de servicio continuo, continuamos en condición de interinos.

En el año 2023 expuse esta misma preocupación al señor Ministro de Educación Pública, consultando sobre las posibilidades de acceder a una plaza en propiedad y manifestando la incertidumbre que enfrentamos quienes permanecemos como interinos. Lamentablemente, tres años después la situación continúa sin resolverse.

Recientemente fue aprobado un nuevo transitorio para el otorgamiento de plazas en propiedad. No obstante, nuevamente quedé excluida debido a que mi nombramiento corresponde a la sustitución de una persona reubicada, una condición administrativa que escapa completamente de mi voluntad y que no refleja mi trayectoria, compromiso ni desempeño profesional.

Durante estos años he ejercido mis funciones con responsabilidad, vocación de servicio y compromiso con la educación pública, al igual que muchos otros colegas que permanecemos a la espera de la apertura de los concursos ordinarios. Sin embargo, la reiterada aprobación de transitorios con requisitos específicos deja por fuera a un grupo importante de profesionales que también hemos sostenido el sistema educativo y que seguimos enfrentando incertidumbre laboral.

Como colegio profesional que representa a los educadores del país, respetuosamente solicito que esta situación sea analizada y que, dentro de las posibilidades institucionales, se valore promover acciones de incidencia, diálogo con las autoridades del Ministerio de Educación Pública y acompañamiento a los colegiados afectados, con el fin de procurar soluciones que garanticen un trato equitativo y oportunidades para acceder a la estabilidad laboral.

No se trata únicamente de mi caso particular, sino de una realidad que afecta a muchos profesionales comprometidos con la educación costarricense, quienes, pese a su experiencia y años de servicio, continúan sin una vía clara para obtener una plaza en propiedad.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud y confío en que COLYPRO, como representante del gremio docente, pueda escuchar esta preocupación y valorar las acciones que considere pertinentes en defensa de sus colegiados.

Quedo atenta a cualquier información o gestión que puedan brindar sobre este tema.

Atentamente,

Ariel Melania Calderón Sandoval

Colegiada de COLYPRO

Funcionaria del Ministerio de Educación Pública

Tras el análisis de la información presentada y en atención a lo solicitado, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 15: -----

Dar por recibido el correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2026, remitido por la señora Ariel Melania Calderón Sandoval, colegiada, mediante el cual solicita el apoyo y acompañamiento del Colegio Profesional respecto a la situación que enfrentan las personas profesionales en educación que, pese a contar con varios años de servicio continuo, se mantienen en condición de interinazgo. -----

Trasladar a la Dirección Jurídica con el fin de determinar las acciones que resulten procedentes dentro de las competencias y facultades del Colegio Profesional. -----

/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la señora Ariel Melania Calderón Sandoval, Colegiada y a la Dirección Jurídica. -----

1 **ARTICULO 15.** Correo de la Sra. Doris Arias Picado. **Asunto:** Solicitud de Intervención-Ante
2 situación Actual de Coto. (Anexo 13). -----

3 Siguiendo el orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 15. Al respecto, la Mag. Ana
4 Gabriela Bejarano Salazar manifiesta que: -----

5 *"Tenemos este correo que fue remitido por la señora Doris Arias Picado quien solicita la colaboración*
6 *de la Junta Directiva ante la falta de respuesta a consultas y solicitudes de atención regional*
7 *planteadas oportunamente."* -----

8 La Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo
9 siguiente: -----

10 **ACUERDO 16:** -----

11 **Dar por recibido el correo electrónico de la señora Doris Arias Picado, colegiada y Vocal**
12 **I de la Junta Regional de Coto, mediante el cual solicita la colaboración de la Junta**
13 **Directiva ante la falta de respuesta a consultas y solicitudes de atención regional**
14 **planteadas oportunamente, así como por la percepción de una desvinculación en los**
15 **canales de comunicación entre la Junta Directiva y las Juntas Regionales.** -----

16 **/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

17 **Comunicar a la señora Doris Arias Picado, colegiada y Vocal I de la Junta Regional de**
18 **Coto.** -----

19 **ARTICULO 16.** Oficio FJG-2332-2026 de fecha 03 de agosto 2026 suscrito por el Dr. Olivier
20 Guadamuz Ramírez, Director de Fiscalía Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. **Asunto:**
21 Criterio técnico administración de medicamentos por parte de docentes. (Anexo 14). -----

22 Continuando con el desarrollo del orden del día, se conoce el artículo 16. Sobre este particular, la
23 Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar procede a exponer el tema sometido a consideración de la Junta
24 Directiva. -----

25 *"Tenemos el oficio FJG-2332-2026, de fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Olivier*
26 *Guadamuz Ramírez, Director de Fiscalía del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en el cual*
27 *el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica señala que tiene como misión ser el ente referente*
28 *en materia de salud y colaborador activo en la conformación de normativas de salud, especialmente*
29 *cuando estas involucran, directa o indirectamente, a los profesionales en medicina. Desde el punto*
30 *de vista del ejercicio profesional, y con base en la facultad de este Colegio Profesional para la*

1 *creación de los perfiles profesionales, los cuales son aprobados por la Asamblea General de Médicos,*
2 *se enfatiza en las competencias propias de cada una de las carreras en ciencias de la salud, sus*
3 *alcances legales y los límites que existen en el desarrollo de las destrezas, de acuerdo con la*
4 *formación y el grado académico del profesional según su disciplina. En relación con el tema de los*
5 *medicamentos, se señala que el legislador confiere a los profesionales en medicina la facultad de*
6 *prescripción, siendo que los odontólogos, veterinarios y enfermeros obstetras también pueden*
7 *prescribir dentro de su respectiva área profesional. En cuanto a la tramitología de las recetas, esta*
8 *representa un trámite administrativo para el cual existe un perfil ocupacional propio, como lo es el*
9 *de Tecnólogo o Profesional Afín en Registros Médicos. De igual manera, el despacho de los*
10 *medicamentos está supeditado a los profesionales en farmacia, para quienes existe normativa propia*
11 *basada en la Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos y en el Perfil Profesional del Farmacéutico*
12 *General. Una vez que la receta ha sido debidamente despachada por el profesional competente, la*
13 *responsabilidad por el adecuado uso, conservación y administración del medicamento recae sobre*
14 *el propio paciente y, tratándose de personas menores de edad, sobre sus padres, representantes*
15 *legales o las personas responsables de su cuidado. En ese sentido, se considera recomendable que los*
16 *centros educativos establezcan protocolos que permitan a quienes ejercen la patria potestad o la*
17 *representación legal de las personas menores de edad contar con los espacios y las condiciones*
18 *necesarias para administrar los medicamentos prescritos, en los horarios indicados por el profesional*
19 *tratante.” -----*

20 Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente

21 **ACUERDO 17:** -----

22 **Dar por recibido el oficio FJG-2332-2026 de fecha 03 de agosto 2026 suscrito por el Dr.**
23 **Olivier Guadamuz Ramírez, Director de Fiscalía Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa**
24 **Rica mediante el cual remite el criterio técnico sobre administración de medicamentos**
25 **por parte de Docentes. -----**

26 **/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

27 **Comunicar al Dr. Olivier Guadamuz Ramírez, Director de Fiscalía Colegio de Médicos y**
28 **Cirujanos de Costa Rica. -----**

29 **ARTICULO 17.** Documento de la Junta Regional de Guanacaste Bajura de fecha 03 de agosto
30 2026. **Asunto:** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio. (Anexo 15). -----

Seguidamente, se aborda el contenido del artículo 17 del orden del día, sobre el cual la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar informa lo siguiente: -----
"Tenemos el siguiente artículo de la Junta Regional de Guanacaste Bajura, mediante el cual se plantea un recurso, el cual vamos a trasladar a la Dirección Jurídica para su correspondiente análisis y criterio." -----

La Junta Directiva, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 18: -----

Dar por recibido el documento suscrito por la señora Imara Rodríguez López, Presidenta de la Junta Regional de Guanacaste Bajura, mediante el cual interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el punto 1 del Acuerdo 02, adoptado por la Junta Directiva Nacional en el artículo 03 de la Sesión Extraordinaria CLYP-JD-AJDSEXT N.º 059-2026, celebrada el 18 de junio de 2026, referente a la aprobación del cierre paulatino de la Plataforma de Servicio Regional de Guanacaste Bajura. -----

Trasladar el recurso a la Dirección Jurídica para su análisis. -----

/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la señora Imara Rodríguez López, Presidenta de la Junta Regional de Guanacaste Bajura y a la Dirección Jurídica. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----

No se presentaron asuntos varios. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

No se presentaron asuntos de Miembros Directivos. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----

Ana Gabriela Bejarano Salazar

Vicepresidenta

Rodrigo Lizama Oliger

Secretario

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----